



CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LOS CUERPOS ACADÉMICOS EN CONSOLIDACIÓN ENRRFM-CA-4 "LA PRÁCTICA DOCENTE" DE LA ESCUELA RURAL "RICARDO FLORES MAGÓN" DE SAUCILLO, CHIHUAHUA Y EL CUERPO ACADÉMICO BCENESLP-CA-1 "LA FORMACIÓN DOCENTE Y LA EVALUACIÓN DE SU PRÁCTICA" DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO



DECLARACIONES

La Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" es una institución de educación superior ubicada en el estado de Chihuahua, México, cuya razón de ser es, formar profesionistas competentes en educación, así como brindar soluciones especializadas e innovadoras para contribuir al desarrollo sustentable. Es una institución de educación superior dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua.

La Institución referida con dirección en carretera Saucillo-Las Varas en el km. 2.5, con Código Postal 33620 en Cd. Saucillo, Chihuahua, representada por la Mtra. Patricia Mayela Amador Guzmán, como autoridad para la firma del presente convenio.

La Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado (BECENE) es una institución de educación superior que se ha caracterizado por formar profesionales de excelencia en educación obligatoria para el ejercicio de la docencia e investigación con responsabilidad social, en un contexto intercultural, integral, de calidad, inclusivo, innovador, justo y equitativo conforme a las necesidades de la sociedad. La institución depende del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER), de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) de San Luis Potosí.

El centro educativo se ubica en Avenida Nicolás Zapata No. 200 Colonia Centro, Código Postal 78230 en San Luis Potosí, S. L. P. México. La dirección general es responsabilidad del Dr. Francisco Hernández Ortiz quien autorizará y avalará el presente convenio

REUNIDOS

En reunión virtual, celebrada el martes 25 de marzo a las 18:00 hrs.

EXPONEN

PRIMERO. - Que el Cuerpo Académico en Consolidación ENRRFM-CA-4 "La práctica docente" de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", tiene como misión "Innovar en el conocimiento científico para eficientar la práctica docente propia, impactar en la formación docente en las IES; promover el trabajo colaborativo y una evaluación sistemática y permanente de los desempeños profesionales".

SEGUNDO. - Que el Cuerpo Académico en Consolidación BCENESLP-CA-1 "La formación docente y la evaluación de su práctica" se rige bajo la misión de "Formar profesionales de la educación desde una perspectiva integral para la excelencia educativa y transformación social, que mediante el ejercicio de la docencia y la investigación promuevan el desarrollo sistemático en los distintos ámbitos y contextos donde se desempeñen.

Por todo ello y el reconocimiento mutuo al interés por la formación integral de los futuros docentes y de realizar los esfuerzos necesarios para ofrecer una sólida preparación profesional a los mismos, deciden concertar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA** de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Constituye el objeto del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA** el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" y la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado.

SEGUNDA. - Se realizará investigación educativa, cuyos resultados beneficien a la formación profesional de los estudiantes y a la sociedad en general.

TERCERA. - Se podrán establecer acciones de actualización y capacitación que propicien un mejor desarrollo profesional de los estudiantes y docentes en servicio.

CUARTA. - Cada institución será responsable de facilitar las condiciones y recursos necesarios para llevar a cabo la movilidad académica y de investigación de estudiantes y docentes para favorecer el desarrollo de planes y programas de estudio, así como la colaboración en proyectos de investigación.

QUINTA. - Organizar en conjunto actividades académicas y científicas tales como cursos, talleres, conferencias, simposios, presentaciones de libros, etc., que beneficien la formación inicial de nuestros estudiantes.

SEXTA. - Cada Institución facilitará espacios para la publicación conjunta en libros o revistas, a través de la inclusión de trabajos especializados de la otra Escuela Normal, siempre que se ajuste a las normas vigentes de cada publicación.

SÉPTIMA. - Programar encuentros entre profesores investigadores de ambas Instituciones de áreas similares de las Líneas de Generación de Conocimiento (LGC), con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos, así como la colaboración en proyectos de investigación y difusión cultural que aporten a la formación integral de los estudiantes.

OCTAVA. - El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA** podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

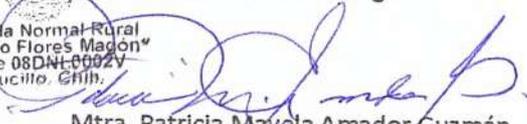
NOVENA. - Cada actividad de colaboración prevista en este CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA deberá detallarse previamente a su realización en proyecto Anexo, especificando el personal implicado, los requerimientos, las características y la fecha establecida para llevar a cabo la actividad.

DÉCIMA. - Ninguna Institución tendrá compromiso financiero entre sí, ni a través de este CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, ni real, ni implícitamente.

Este **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA** será efectivo a partir de la fecha de ejecución por parte del funcionario correspondiente de cada institución firmante. El Convenio cubre un periodo de dos años a partir de la firma. Este CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA no pretende ser jurídicamente vinculante y puede ser reemplazado cuando así lo acuerden ambas partes

Cd. Saucillo, Chihuahua, a 20 de marzo del 2025

ATENTAMENTE


Por la Escuela Normal Rural
"Ricardo Flores Magón"

Escuela Normal Rural
"Ricardo Flores Magón"
Clave 08DNT-002V
Saucillo, Chih.
Mtra. Patricia Mayela Amador Guzmán
Responsable de la Dirección

Fecha: 31 de marzo 2025


Por la Benemérita y Centenaria Escuela
Normal del Estado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
BENEMÉRITA Y CENTENARIA
Escuela Normal del Estado
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Dr. Francisco Hernández
Director

Fecha: 2 de abril de 2025

Representante del Cuerpo Académico en
Consolidación
"La práctica docente" de la Escuela Normal
Rural "Ricardo Flores Magón"


Dr. Aldo Sáenz Flores

Fecha: _____

31 de marzo 2025

Representante del Cuerpo Académico en
Consolidación "La formación docente y la
evaluación de su práctica" de la Benemérita y
Centenaria Escuela Normal del Estado


Dra. Maria Esther Pérez Herrera

Fecha: 02/04/2025